IIP GF

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Plan Anual de Capacitación y Estímulos

Año 2017

Índice Fundamentos legales Introducción Objetivo **III**. 10 Operatividad Ámbitos de acción 19 Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica 13 Cursos del Instituto de la Judicatura Federal 99

Índice VIII. Programa de Capacitación y Actualización en las Delegaciones. 23 IX. Foros y otros eventos académicos 50 X. Biblioteca Central y las existentes en las Delegaciones 51 XI. Revista del IFDP 52 XII. Estímulos 53

I. Fundamentos legales



LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Artículo 32. El Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública tendrá las atribuciones siguientes:

••

IX.- Proponer a la Junta Directiva el proyecto de Plan Anual de Capacitación y Estímulos del Instituto Federal de Defensoría Pública; así como un programa de difusión de los servicios del Instituto; ...

Artículo 36. Para el mejor desempeño del personal del Instituto Federal de Defensoría Pública se elaborará un Plan Anual de Capacitación y Estímulo, de acuerdo con los criterios siguientes:

- I. Se recogerán las orientaciones que proporcione la Junta Directiva del Instituto;
- II. Se concederá amplia participación a los defensores públicos y asesores jurídicos en la formulación, aplicación y evaluación de los resultados del plan;
- III. Se procurará extender la capacitación a los trabajadores sociales y peritos, en lo que corresponda y para interrelacionar a todos los profesionales del Instituto Federal de Defensoría Pública y optimar su preparación y el servicio que prestan, y
- IV. Se preverán estímulos económicos para el personal cuyo desempeño lo amerite.



Bases Generales de Organización y funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública

Artículo 71. En el sistema de servicio civil de carrera, la capacitación y estímulos para los servidores públicos del Instituto, se sujetarán a lo dispuesto por el Plan Anual de Capacitación y Estímulos, mismo que debe ser propuesto para su aprobación a la Junta Directiva del Instituto, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año.

Por otra parte en el artículo 29, fracción X de la Ley Federal de Defensoría Pública, faculta a la Junta Directiva del propio Instituto para aprobar el Plan Anual de Capacitación y Estímulos.

En consecuencia, una vez analizado el proyecto del Plan que presentó el Director General, con fundamento en las disposiciones invocadas, la Junta Directiva expide el siguiente:

Plan Anual de Capacitación y Estímulos Año 2017

II. Introducción

El Instituto Federal de Defensoría Pública se creó para garantizar la prestación de los servicios de defensoría pública en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materias administrativa, fiscal, civil y derivada de las causas penales, bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo.

Con la finalidad esencial de atender estos requerimientos, y el hacer cada día más eficientes los servicios para el buen desempeño de las funciones sustantivas de defensa penal y asesoría jurídica; se mantienen en forma permanente la capacitación y actualización en los conocimientos y habilidades de los servidores públicos, junto con el programa de estímulos e incentivos a ellos destinados.

En 2016, el IFDP continuó con las actividades académicas relacionadas con los principales cambios legislativos: las reformas constitucionales del sistema penal (2008), el juicio de amparo y, en materia de derechos humanos (2011); esto, con la finalidad de que la capacitación de sus servidores públicos se consolide en dichas materias.

Mayor exigencia de capacitación existe en la actualidad para los defensores públicos federales, dada la transición del sistema penal tradicional al sistema acusatorio y oral que ya está en operación en todas las entidades federativas por mandato constitucional. Además, está lo concerniente a la justicia para personas menores de dieciocho años, la cual ya cuenta con nueva legislación.



En materia de capacitación, el IFDP continúa emprendiendo acciones como cursos y conferencias en las que los ponentes precisaron sus puntos de vista sobre aspectos particulares de esas reformas. Esta exigencia viene impuesta, en virtud de que a partir del 2016 y acorde con la citada reforma constitucional, el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, impone el modelo acusatorio como obligatorio para todo el país, quedando con ello, abrogados en su oportunidad el Código Federal de Procedimientos Penales de 1934 y el de las entidades federativas.

El cambio de un sistema a otro exige conocer el nuevo sistema y conservar temporalmente el anterior, ya que por cierto periodo se aplicarán dos modelos procesales penales debido a que, antes de la entrada en vigor del nuevo código, en cada entidad federativa, los procedimentos penales en trámite deberán de resolverse conforme a aquel.

Es por ello que con base en el cambio normativo y cultural que motiva e impulsa a los profesionales del derecho, el IFDP tiene la obligación de situarse dentro de dicho sistema, en donde los juicios deberán ser dinámicos y objetivos para todos los intervinientes.



Las líneas de acción enunciadas anteriormente marcan una parte del contenido de lo que se expone en este Plan, las cuales se estiman indispensables para que el IFDP continúe dando pasos sólidos en la capacitación de los defensores públicos y asesores jurídicos, con el apoyo del Instituto de la Judicatura Federal — Escuela Judicial, el cual ha quedado vinculado a este Instituto en dicha materia.

Así tenemos que el 18 de febrero de 2015, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó, entre otros, el Programa General de Capacitación. En los puntos Quinto y Sexto del Acuerdo correspondiente, se determinó que el Instituto de la Judicatura Federal sea la única instancia encargada de capacitar a todos los operadores necesarios para el funcionamiento de los Centros de Justicia Penal Federal que se encuentren bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal. Luego entonces el artículo 109 dispone:

Artículo 109....

El Instituto de la Judicatura podrá auxiliar al Instituto Federal de Defensoría Pública en la ejecución de su Plan Anual de Capacitación y Estímulo.

Lo anterior sin perjuicio de acciones académicas que tradicionalmente ha venido realizando el Instituto Federal de Defensoría Pública acorde a los artículos 8 y 29 fracción X, de la Ley Federal de Defensoría Pública.

En relación con las actividades de capacitación tradicionalmente incluidas en los Planes, sólo resta mencionar que en este Plan se prevé nuevamente que:

- Las Delegaciones del Instituto realicen su Programa de Capacitación y Actualización considerando puntualmente las líneas de acción aquí señaladas y precisadas en las páginas siguientes;
- Sea posible compartir cursos con el Instituto de la Judicatura Federal a fin de aprovechar los esfuerzos y los recursos del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal;
- El personal administrativo y de apoyo del IFDP reciba la capacitación y preparación necesaria para lograr un mejor desempeño en sus labores.
- Promover la capacitación técnica jurídica para oficiales administrativos.



III. Objetivo

Proporcionar conocimientos jurídicos y de otra índole con independencia de las atribuciones del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, y actualizar a los defensores públicos, asesores jurídicos, al personal de apoyo y operativo del IFDP y a quienes aspiran a desempeñar esos cargos, para que el servicio público que presten sea de excelencia y, de esta manera, responda a las expectativas de los ciudadanos.

IV. Operatividad



- Promover que todos los servidores públicos del Instituto y quienes aspiren a serlo participen en las actividades académicas y actualización previstas en este Plan.
- Integrar un equipo de profesores especialistas en las asignaturas y cursos que se impartan, previendo la colaboración de jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación, de los Poderes Judiciales de los Estados y del Distrito Federal, así como de los tribunales administrativos federales, locales, de personal de las dependencias de los otros Poderes, y especialistas en materias específicas.
- Establecer los mecanismos y enlaces necesarios con las facultades de Derecho, con los Institutos de Investigaciones Jurídicas y con los organismos públicos y privados especialistas en los temas que sean de interés del Instituto, para que participen en la actividad académica y actualización emprendidas a través de este Plan.
- Solicitar al Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, que se incluya al personal de este Instituto en los programas de capacitación que se imparten en todo el país.

V. Ámbitos de acción



Especializaciones en Defensa Penal y en Asesoría Jurídica.

Programa de Actualización en las Delegaciones.

- Actividades de capacitación organizadas por el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.
- Foros y otros eventos académicos.

VI. Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica



Se propone seguir consolidando los contenidos temáticos de las materias impartidas a las reformas constitucionales aprobadas, con las asignaturas: Derechos Humanos, Teoría del Delito, Delitos Federales, Análisis al CNPP, Procedimiento Penal Nacional I y II, así como Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana, en la inteligencia de que implican una actualización sustancial respecto a su contenido temático. Sin duda, el que los defensores públicos, o los aspirantes a serlo, repasen y actualicen sus conocimientos y conozcan los alcances de dichas reformas constitucionales, redundará en una mejor y más puntual preparación para el desempeño profesional.

Lo mismo puede sostenerse en relación con la Especialización en Asesoría Jurídica, ya que los asesores jurídicos, o quienes pretendan serlo, cursarán, al igual que los defensores, las asignaturas de *Derechos Humanos, Actualización Jurisprudencial, así como Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana*, de tal suerte que su preparación contará con los elementos introducidos en la reforma constitucional en materia de derechos humanos y en la jurisprudencia.



Las actividades académicas que desarrolla el IFDP, siempre han sido parte complementaria de las que se reciben a través de las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica; en consecuencia, es relevante que exista amplia participación de los alumnos de éstas en todos y cada uno de los eventos que se planean organizar acerca de las reformas constitucionales en materia penal, juicio de amparo y derechos humanos.

En conclusión, los contenidos temáticos de las Especializaciones buscan ajustar a los nuevos tiempos los programas de los cursos que en ellas se imparten, pretendiendo que estos últimos constituyan fuentes de actualización jurídica para quienes los adquieran y así, estar en las mejores condiciones para desempeñar la función de defensor o asesor.

Especialización en Defensa Penal



Objetivos específicos

- Adquisición de conocimientos teórico-prácticos actualizados en relación con la función de defensor en materia penal.
- Conocer lo que significa ser defensor en materia penal y el compromiso que se asume con los defendidos, los jueces y, en general, con la procuración y administración de justicia.
- Manejo de los criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales para la solución de los asuntos.

Especialización en Defensa Penal Contenidos Temáticos Argumentación Jurídica Módulo I Derechos Humanos Derecho Constitucional Módulo II Teoría del Delito Delitos Federales Módulo III Análisis al CNPP Procedimiento Penal Nacional I Módulo IV Amparo Penal Procedimiento Penal Nacional II Módulo V Actualización Jurisprudencial Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana

Especialización en Defensa Penal



Calendarización

Se llevará a cabo en cinco módulos, que comprenderán los meses siguientes:

Módulo I

Del 13 de febrero al 24 de marzo

Módulo II

Del 27 de marzo al 05 de mayo

Módulo III

Del 08 de mayo al 16 de junio

Módulo IV

Del 7 de agosto al 15 de septiembre

Módulo V

Del 18 de septiembre al 27 de octubre

Las clases se impartirán de lunes a viernes en sesiones vespertinas.

Especialización en Asesoría Jurídica



Objetivos específicos

- Adquisición de conocimientos teóricos-prácticos actualizados en relación con la función de asesor jurídico.
- Conocer lo que significa ser asesor jurídico y el compromiso que se asume con los ciudadanos, los jueces y, en general, con la procuración y administración de justicia.
- Manejo de los criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales para la solución de los asuntos en materias administrativa, fiscal, civil, derivados de causas penales federales y otros en que el Instituto interviene a través de asesores jurídicos.

Especialización en Asesoría Jurídica Contenidos Temáticos Argumentación Jurídica Módulo I Derechos Humanos Módulo II Derecho Constitucional Módulo III Derecho Civil Derecho Procesal Civil y Mercantil Módulo IV Amparo Administrativo Amparo Civil y Mercantil Derecho fiscal Módulo V Actualización Jurisprudencial Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana

Especialización en Asesoría Jurídica



Calendarización

Se llevará a cabo en cinco módulos, que comprenderán los meses siguientes:

Módulo I Del 13 de febrero al 24 de marzo Módulo II Del 27 de marzo al 05 de mayo Módulo III Del 08 de mayo al 16 de junio Módulo IV Del 7 de agosto al 15 de septiembre Módulo V Del 18 de septiembre al 27 de octubre

Las clases se impartirán de lunes a viernes en sesiones vespertinas.



Claustro de profesores

Estará conformado por especialistas en las asignaturas que integran el plan de estudios; están incluidos principalmente Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, miembros del Poder Judicial de la Federación y académicos de reconocido prestigio.

Se hace notar que algunos profesores que impartieron clase el año pasado repetirán dando el mismo curso o alguno otro relacionado. Esta decisión se toma con base en las evaluaciones hechas a los profesores por los alumnos al final de los cursos.



X. Cursos del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.

Desde siempre el Instituto de la Judicatura Federal ha apoyado al IFDP haciéndolo partícipe de los cursos y eventos académicos que organiza. Esta colaboración del Instituto al IFDP cobra aún más relevancia con lo acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en su sesión de 18 de febrero de 2015, en la que aprobó, entre otros, el Programa General de Capacitación. En los puntos Quinto y Sexto del acuerdo correspondiente se determinó que el Instituto de la Judicatura Federal sea la única instancia encargada de capacitar a todos los operadores necesarios para el funcionamiento de los Centros de Justicia Penal Federal que se encuentren bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal.

Ciertamente, la instrucción de ese órgano colegiado en el sentido de que el Instituto de la Judicatura Federal sea el único encargado de la capacitación, constituye una oportunidad a efecto de que ambos compartan las actividades y eventos académicos destinados a preparar a los servidores públicos.

Consecuentemente, esa instrucción acordada por el Pleno permitirá que el IFDP siga ampliando, por conducto del Instituto de la Judicatura Federal, la capacitación de sus servidores públicos y, en consonancia con ello, el IFDP prevé hacer partícipe de los eventos académicos que organice dicho Instituto, sobre todo los que se refieran a las reformas constitucionales.

XI. Programa de Capacitación y Actualización en las Delegaciones



La consulta llevada a cabo en las Delegaciones del Instituto para integrar este Plan Anual generó que cada una de ellas proporcionara los temas de su interés, por lo cual su programa quedó conformado de la siguiente manera:

Delegación Baja California Mexicali

Primer semestre

- Juicio en línea (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa).
- 2. Actos de investigación en el sistema acusatorio.
- 3. Juicio contencioso administrativo en la vía sumaria.

Segundo semestre

- Auxilio judicial en la etapa complementaria del sistema acusatorio.
- 2. Técnicas de litigación en el sistema acusatorio.
- 3. Recurso de apelación, su contestación y adhesión en el sistema acusatorio.





Delegación Baja California Sur

Primer Semestre

- 1. La nueva Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 2. Prueba anticipada en el sistema penal acusatorio.
- 3. El procedimiento administrativo en materia migratoria.

Segundo Semestre

- 1. Técnicas de litigación para la incorporación de pruebas en el sistema penal acusatorio.
- 2. Tipos de pensiones contempladas en la Ley del ISSSTE.
- 3. Cumplimiento de las sentencias de amparo.



Delegación Coahuila

Primer Semestre

- 1. Teoría del delito.
- 2. Derecho procesal penal.
- 3. Oratoria.

Segundo Semestre

- 1. Procedimientos administrativos ante diversos organismos.
- 2. Interpretación y Argumentación jurídica.
- 3. AFORES.



Delegación Chiapas

Primer Semestre

Segundo Semestre

- 1. Tipos de Argumentación jurídica en el nuevo sistema penal acusatorio.
- 2. Técnicas de litigación oral.
- 3. Las soluciones alternas y formas de terminación anticipada en el proceso penal.

- 1. Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio en el nuevo sistema penal acusatorio.
- 2. Derechos de menores de edad que participan en procesos jurisdiccionales.
- 3. Juicio contencioso administrativo.

Delegación Chihuahua



Primer Semestre

Segundo Semestre

- 1. Aplicación de medios alternos de solución de conflictos.
- 2. El amparo directo e indirecto en el nuevo sistema de justicia penal.
- Técnicas de litigación oral (retórica y argumentación).
- 4. Juicios civiles en el fuero federal.

- 1. Enfermedades que son susceptibles de generar pensión su evaluación ante el IMSS.
- 2. Análisis de las resoluciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (aportaciones al sistema interno).
- 3. Criminalística y técnicas periciales.
- 4. Aspectos relevantes de la Ley Nacional de Ejecución Penal.



Delegación Durango

Primer Semestre

- 1. Reformas a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- 2. La incorporación de evidencia material en el sistema penal acusatorio.
- 3. Argumentación jurídica para el sistema penal acusatorio.

Segundo Semestre

- 1. Habilidades básicas de expresión oral.
- 2. Importancia de las pruebas en el Juicio Oral Mercantil y su debido ofrecimiento.
- 3. Lectura rápida. Comprensión y memorización.



Delegación Estado de México

Primer semestre

- 1. Etapa de investigación.
- 2. Audiencia intermedia.
- 3. Juicio oral.

Segundo semestre

- 1. Teoría del caso.
- 2. Recursos dentro del Sistema penal acusatorio, adversarial y oral .
- 3. Intervención del ofendido, víctima o tercero ajeno; en el nuevo sistema de enjuiciamiento penal acusatorio en sus diversas etapas .





Delegación Guerrero

Primer Semestre

- 1. Audiencia inicial.
- 2. Etapa intermedia.
- 3. Etapa de juicio.

Segundo Semestre

- 1. Técnicas de interrogación.
- 2. Interrogatorio y contrainterrogatorio.
- 3. Incorporación de prueba material en audiencia de juicio oral.

Delegación Regional Jalisco



Primer Semestre

Segundo Semestre

- 1. Juicio de amparo en el nuevo sistema de justicia penal.
- 2. Medios de impugnación en el nuevo sistemo de justicia penal.
- 3. Soluciones alternas y formas de terminación anticipada.

- 1. Concurso de delitos.
- 2. Argumentación jurídica.
- 3. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.



Delegación Michoacán

Primer Semestre

Segundo Semestre

- 1. Cadena de custodia.
- Procedimiento abreviado como derecho fundamental del imputado.
- 3. Diferencias entre dato de prueba, medio de prueba y prueba.

- Función del órgano de prueba desde la etapa de investigación hasta el juicio oral.
- 2. Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio.
- 3. Argumentación jurídica en el sistema penal acusatorio.



Delegación Morelos

Primer Semestre

- Ley Nacional de Ejecución Penal (Controversias y procedimiento jurisdiccional).
- 2. Audiencia de juicio.
- 3. Etapa intermedia

Segundo Semestre

- Estructura y competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa conforme a su nueva ley orgánica.
- 2. Argumentación jurídica.
- 3. Contrainterrogatorio.



Delegación Nayarit

Primer semestre:

- 1. Análisis de la Ley Nacional de Ejecución.
- 2. Admisión y exclusión de pruebas.
- 3. La prueba ilícita.

Segundo semestre:

- 1. Valoración de la prueba en el sistema acusatorio y oral.
- 2. Derechos Humanos en el juicio de amparo.
- 3. El juicio de amparo en el sistema penal acusatorio.

Delegación Nuevo León Medidas cautelares aplicables en el nuevo sistema de justicia penal. Primer Delitos fiscales. Semestre Aspectos relevantes de los alegatos Derechos de los inmigrantes. de clausura en el juicio oral. Segundo Semestre Responsabilidad patrimonial del Estado. Derechos de los menores.



Delegación Oaxaca

Primer Semestre

- 1. Antropología jurídica.
- 2. Pluralismo jurídico.
- 3. Dictamen antropológico.

- Comentarios a la reforma de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- 2. Comentarios al Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 3. Juicios ordinarios y ejecutivo mercantil.



Delegación Regional Puebla

Primer Semestre

- 1. Argumentación jurídica.
- 2. Defensa con perspectiva de género.
- 3. Teoría del caso.

- 1. Formas de terminación anticipada del proceso.
- 2. Interrogatorio y contrainterrogatorio.
- Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su aplicación.



Delegación Regional Querétaro

Primer Semestre

- 1. Sistema acusatorio oral. bases, sujetos y principios.
- 2. Etapa de investigación.
- 3. Mecanismos alternativos de solución de controversias.

- 1. Ejecución de penas.
- 2. Derechos Humanos.
- 3. Reformas Fiscales.



Delegación Quintana Roo

Primer Semestre

- Análisis a la Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- 2. Argumentación jurídica.
- 3. Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio.

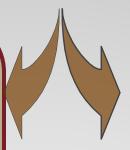
- 1. Recursos.
- 2. Prueba ilícita.
- 3. Taller de litigación.



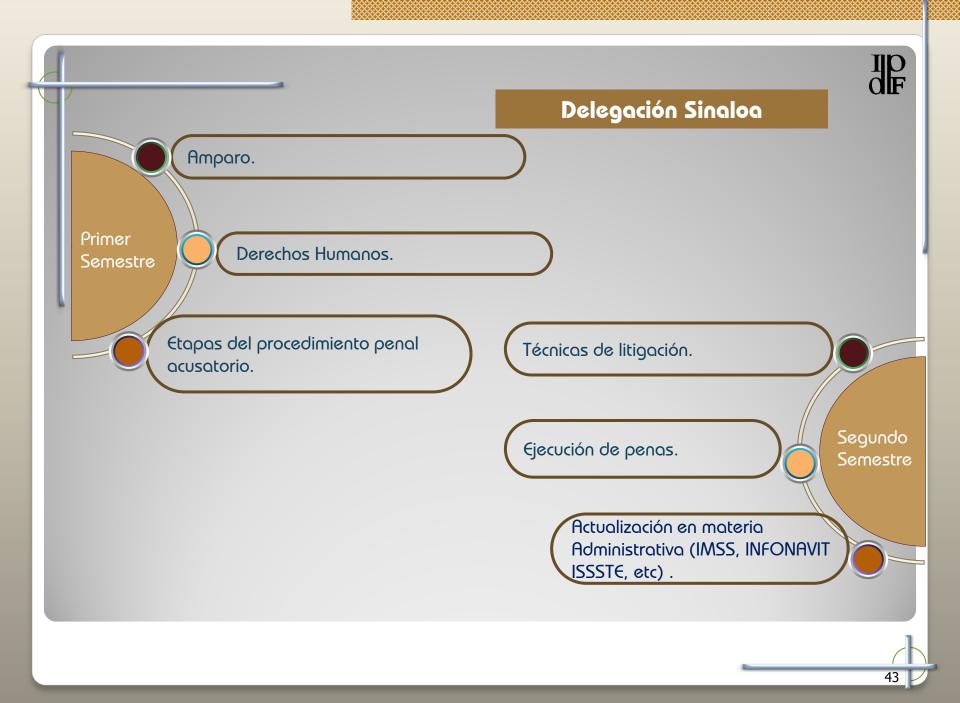
Delegación San Luis Potosí

Primer semestre

- Estrategias de litigación (alegato de apertura, alegatos de clausura, interrogatorio, contrainterrogatorio y objeciones.
- 2. Juicio de amparo indirecto y directo, en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.
- 3. Las resoluciones relevantes y jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



- 1. Las reformas en materia de Derechos Humanos.
- 2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 3. La impugnación de los actos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad.





Delegación Sonora

Primer Semestre

- 1. El artículo 11 de la Ley Federal de Defensoría Pública como parámetro de defensa adecuada.
- 2. El artículo 12 de la Ley Federal de Defensoría Pública como parámetro de defensa adecuada.
- 3. Tutela Constitucional de los derechos de los migrantes.

- 1. Técnicas de litigación como herramientas fundamentales para una adecuada defensa.
- 2. Aspectos relevantes de aplicación de la Ley Nacional de Ejecución.
- 3. Preparación y desahogo de pruebas en el juicio oral mercantil.



Delegación Tabasco

Primer Semestre

- La incorporación de medios probatorios en el nuevo sistema de justicia penal federal.
- 2. El juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Mecanismos alternativos de solución de controversias en el nuevo sistema de justicia penal federal.

- 1.El procedimiento administrativo disciplinario en la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 2. El juicio oral mercantil.
- 3. Protocolo para juzgar con perspectiva de género.



Delegación Tamaulipas

Primer Semestre

- 1.Reglas procesales en la preparación del juicio oral.
- 2.Técnicas de litigación en el NSJP.
- 3. Libertad probatoria en el NSJP.

- 1. Competencias de los jueces de ejecución.
- 2. Técnicas para formular una teoría del caso.
- 3. Protocolo de Estambul (alcances de los dictámenes tendientes a determinar los posibles actos de tortura).



Delegación Veracruz

Primer Semestre

- 1. Medidas cautelares en el sistema penal acusatorio.
- 2. Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 3. Recursos y medios de impugnación en el sistema penal acusatorio.

- 1. La prueba ilícita en el sistema penal acusatorio.
- 2. Medidas alternativas de solución en el sistema penal acusatorio.
- 3. El nuevo proceso penal en justicia para adolescentes.



Delegación Regional Yucatán

Primer semestre

- 1. Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.
- 2. Análisis a la Ley General de Ejecución Penal.
- 3. Justicia penal para adolescentes.

- I. Juicios orales mercantiles.
- 2. Recurso de revocación previsto en el Código Fiscal Federal.
- 3. Derechos fundamentales en el sistema jurídico interamericano.



Delegación Regional Zacatecas

El juicio contencioso administrativo.

Primer Semestre

La acción de extinción de dominio.

Mecanismos alternativos de solución de controversias y formas de terminación anticipada del proceso.

Comunicación y expresión oral.

Los recursos en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

Segundo Semestre

Sistema integral de justicia penal para adolescentes.



XIV. Foros y otros eventos académicos.

El IFDP proyecta, además de efectuar las actividades académicas descritas anteriormente, llevar a cabo acciones para que sus servidores públicos adquieran conocimientos, habilidades y desarrollen actitudes necesarias para cumplir con la función que les corresponda en el proceso penal acusatorio, sujetándose a las variaciones que deriven de la Unidad de Implementación de la Reforma Penal, del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se planean actividades en materia de género en la Defensoría Pública con la colaboración del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial Federal.



XV. Biblioteca Central y las de las Delegaciones.

La finalidad de la biblioteca que funciona en el IFDP, es que los servidores públicos cuenten con un lugar donde tengan acceso a los materiales bibliográficos necesarios para cumplir con sus funciones o actividades académicas. Por consiguiente, la premisa a seguir para satisfacer este objetivo radica en que la biblioteca sea permanentemente actualizada. Por fortuna, la Red de Bibliotecas aporta también un acervo valioso y, además, es posible buscar obras existentes en otras bibliotecas a través de internet.

Sin embargo, se procurará aumentar el número de usuarios a la misma, incrementar su difusión, y celebrar convenios con otras instituciones a fin de concertar préstamos interbibliotecarios.



XVI. Revista del IFDP

Este instrumento semestralmente o de forma extraordinaria elaborado por el IFDP, tiene el objetivo de servir de consulta principalmente a los defensores públicos, asesores jurídicos así como a la comunidad jurídica en general.

En ella se difunden artículos inéditos elaborados por funcionarios públicos y la comunidad jurídica nacional e internacional; con ello se logra generar puntos de vista sobre temas jurídicos de actualidad o de interés académico. En este año, está proyectado que se editen los números 23 y 24.



XVII. Estímulos.

De conformidad con los principios contenidos en las Bases Generales de Organización y Funcionamiento que rigen al Instituto, se reconocerá a los servidores públicos que destaquen por su dedicación y excelencia en el trabajo, con los siguientes estímulos:

- Medalla "Ponciano Arriaga", Diploma γ estímulo económico al Defensor Público Federal más destacado en el año 2016.
- b) Medalla "Jacinto Pallares", Diploma y estímulo económico al Asesor Jurídico Federal más destacado en el año 2016.
- Reconocimiento al desempeño de defensores γ asesores por Delegación.



El presente Plan Anual de Capacitación y Estímulos, fue aprobado por los miembros de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública en sesión ordinaria celebrada el 03 de noviembre de 2016.